

Responder Eliminar No deseado Bloquear

19

memorial

IH

Ivan Hernandez <ivaher22@gmail.com>

Lun 01/02/2021 16:58

Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C.; nellyvabog59@hotmail.com

20210201164420951.pdf
138 KB

Responder | Responder a todos | Reenviar

20
SEÑORES

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C,

E. S. D.

Ref/ PROCESO No.2020-525

flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NELLY MERCEDES VALVERDE SEVILLANO, mayor de edad domiciliada y
residenciada en la ciudad de Bogotá identificada como aparece al pie de mi
firma, quiero manifestar al Despacho que hoy 1 del 2021 febrero he recibido
un mensaje en el cual se ha usado mi correo electrónico para supuestamente
notificar a una persona en la cual en alguna oportunidad **FUI** apoderada
de la SRA **DORIS SONIA BENAVIDES**; luego en este momento (luego no
tengo poder para actuar ni tengo contacto con ella **AL DIA DE HOY 1 DE
FEBRERO DEL 2021**; como ya lo dije anteriormente.

Por lo que **SOLICITO** al Despacho con el respeto debido se quiera a la parte
interesada para que si a bien lo considera haga lo correspondiente de
acuerdo al **ARTICULO 291, 292, Y DE ACUERDO AL DECRETO 806 del
2020**, y no se use mi correo para tales fines.

Aclarando que al día de hoy no soy parte en el proceso de la referencia.

Cordialmente



NELLY MERCEDES VALVERDE SEVILLANO

C.C.No.59.663,429

Correo electrónico;nellyvabog59@hotmail.com

3133994656- Carrera 13 No. 13-24 oficina 422 Bogota

2 10204_132235402- 192 RESPUESTA RADICADO DIAN No.8653 - 2020 - 21
1 2.244.443. 340 DEL 12 de enero de 2021 DIVISION DE GESTIÓN COBRANZAS. (EMAIL
C CERTIFICADO de 032402_comunicacionesoficiales@dian.gov.co)

E MAIL CERTIFICADO de 032402_comunicacionesoficiales <431190@certificado.4-72.com.co>

Ji 4/02/2021 6:55

R Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Archivos adjuntos (95 KB)

1 44443340 - NIT 1144125549.pdf;

C RDIAL SALUDO.

F licado numero: 132235402-192

E otá D.C. 04 de febrero de 2021.

S or (A):

J 'GADO VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DEL CIRCULO DE BOGOTA

fl 2bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

F : atención radicado

N nero radicado: DIAN No.8653 - 2020

M permito remitir de manera adjunta, oficio

C respondiente a (DIAN No.8653 - 2020)

C i el Fin de comunicarle Por correo electrónico la

C il se surte con la Entrega del mismo en la

E cción del email Informando de acuerdo a

L dispuesto por el Artículo 4. Del decreto 491

I 28 de marzo De 2020

T o alcance a esta solicitud debe ser enviada

A uzón de gestión documental comunicación

E erna:

C 402_gestiondocumental@dian.gov.co

E ECCIÓN DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES DIAN

E ECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

E ISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

C JPO DOCUMENTACIÓN

C RRERA 6 # 15-32 PISO 13.

E GOTA D.C

" Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento
le l, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de
E os Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales,
a omo la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los
c ales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si
n lesea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales" 

1.32.244.443. 340

Bogotá. D. C. 12 enero de 2021

CORREO CERTIFICADO

Señores:

JUZGADO VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DEL CIRCULO DE BOGOTA

flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Proceso 202000525
Sucesión JHONNY ALEXANDER BENAVIDES RUALES
C.C 1144125549
Radicado DIAN No.8653 - 2020

Cordial saludo,

Previos los análisis que se encuentra a nuestro alcance realizar a la fecha y para los efectos del artículo 844 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, le informo que puede continuar con los trámites correspondientes al proceso de Sucesión citado en el asunto.

Lo anterior, sin perjuicio del cobro administrativo de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultado de investigaciones de carácter tributario o aduanero, adelantadas por la administración competente.

Sin otro particular,

EZEQUIEL MARTINEZ MARTINEZ
G.I.T. de Representación Externa
División de Gestión de Cobranzas

Nota: Una vez realizada la repartición RECUERDE cancelar el RUT de la Sucesión Ilíquida.

AL DESPACHO

-4 FEB 2021

CON FOLIOS (20 a 22).

Responder Eliminar No deseado Bloquear

MEMORIAL PROCESO 11001-31-10-022-2020-00525-00

LUIS ALEJANDRO MORENO RUEDA <amorenoasociados@hotmail.com>

Jue 11/02/2021 15:36

Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C.

MEMORIAL ALLEGANDO COT...

582 KB

Buenas tardes

Señor

JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA

E.S.D

De manera atenta, adjunto Memorial allegando cotejo y certificación de notificación.

Proceso 11001-31-10-022-2020-00525-00

- Demandante: DISEÑAR FUTURO S.A.- Nit: 9006070058
- Demandado: DORIS SONIA BENAVIDEZ RUALES, cc. 66.871.314

Apoderado parte Demandante

LUIS ALEJANDRO MORENO RUEDA

cc. 80041654

Tarjeta Profesional: 321013

Datos de Contacto

Correo Electrónico: AMORENOASOCIADOS@HOTMAIL.COM

Dirección: CALLE 25 F # 85 C 57, OFICINA 202 DE BOGOTA

Teléfono: 3108803389

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



LUIS ALEJANDRO MORENO R

Abogado

Contador Publico

www.morenoasociados.com.co

Calle 25F No. 85c - 57 Of. 202

Bogotá - Colombia

Tel(57-1) 281 26 17 / 310 880 33 89

Responder

Reenviar

Señor

JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

Ref.- Proceso No. 11001 31 10 022 **2020 00525 00**,
Sucesión Intestada Causante **JHONNY ALEXANDER**
BENAVIDES RUALES.

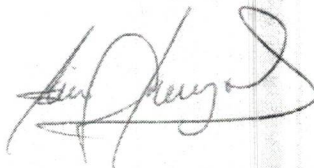
ALLEGANDO COTEJO Y CERTIFICACION
NOTIFICACION ELECTRONICA ARTICULO 8
DECRETO 806 DE 2020.

LUIS ALEJANDRO MORENO RUEDA, abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80'041.654 expedida en Bogotá y Tarjeta Profesional 321.013 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado del demandante Sociedad Comercial DISEÑAR FUTURO S.A, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con Nit. Número 900.607.005-8, matrícula mercantil 02310384 de fecha nueve (9) de abril del año 2013, de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por el señor DAVID HOYOS COLLAZOS, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 17'140.255 expedida en Bogotá, comparezco ante su Despacho para allegar los cotejos y la certificación de la notificación electrónica de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, a la progenitora del causante Jhonny Alexander Benavides Ruales, con su respectiva providencia del día siete (7) de diciembre de 2020 y el aviso judicial del día once (11) de diciembre de 2020, así:

1. Certificado de entrega de la Empresa RAPIENTREGA, Guía No.26063900015, de fecha once (11) de febrero del año 2021, notificación electrónica enviada al correo electrónico **NELLYVABOG59@HOTMAIL.COM**, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, enviada a la la progenitora del causante Jhonny Alexander Benavides Ruales señora DORIS SONIA BENAVIDES RUALES, así: correo electrónico procesado el día primero (01) de febrero de 2021, a las 13:07:46 horas, correo electrónico enterregado el día primero (01) de febrero de 2021, a las 13:08:01 horas, correo electrónico abierto el día primero (01) de febrero de 2021, a las 13:23:27 horas, usuario da click en enlace visualización el día primero (01) de febrero de 2021, a las 13:55:44 horas; se indica que el envío fue entregado en casillero y abierto por el destinatario el día 01 de febrero del 2021 ya que el correo electrónico indicado por el remitente si existe.

Anexo lo anunciado en seis (6) folios.

Atentamente,



LUIS ALEJANDRO MORENO RUEDA

C. C. No. 80.041.654 de Bogotá

T. P. No. 321013 C. S. J.



RAPIENTREGA
7350983
CARRERA 80 A NO 64C 96
NIT. 900966644-3
INFO@RAPIENTREGA.COM.CO
WWW.RAPIENTREGA.COM.CO
RES 900966644-3
R P 900966644-3



Guía No.26063900015
N-806 - Notificación art. 8 Decreto 806 2020
Radicado: 110013110022-2020-00525-00
Naturaleza: sucesion intestada
Fecha auto: 07 12 2020

Para consulta en línea escanear Código QR

CERTIFICA

FiveMail Notificacion - Mensaje de datos

Que el día 2021-02-01 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

Datos de remitente

Nombre: JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
Contacto: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: CARRERA 7 No. 12 C -23 PISO 7 110321 BOGOTA BOGOTA
Teléfono: 0
Identificación: C Cedula 00000022

Datos de destinatario

Nombre: DORIS SONIA BENAVIDES RUALES
Contacto: NELLYVABOG59@HOTMAIL.COM
Dirección: NELLYVABOG59@HOTMAIL.COM 110881 BOGOTA BOGOTA
Nombre: 0

Datos de notificación

Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA
Juzgado: JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
Departamento juzgado: CUNDINAMARCA
Demandante: DISEÑAR FUTURO S.A.
Radicado: 110013110022-2020-00525-00
Naturaleza: sucesion intestada
Demandado: DORIS SONIA BENAVIDES RUALES
Notificado: DORIS SONIA BENAVIDES RUALES
Fecha auto: 07 12 2020

Correo electrónico destinatario: NELLYVABOG59@HOTMAIL.COM
Asunto: NOTIFICACION ART. 8 DECRETO 806 2020 [ID: 26063900015]
Token único del mensaje de datos: C7DC42B2-2BBE-4008-8B7E-DB3F413C8DC1

Processed - [Correo electrónico procesado]

FECHA	FECHA SERVICIO	DETALLE SERVICIO
2021-02-01 13:07:46	2021-02-01T18:07:39.9779057Z	OK

Delivery - [Correo electrónico entregado]

FECHA	FECHA SERVICIO	DETALLE SERVICIO
2021-02-01 13:08:01	2021-02-01T18:07:44Z	smtp;250 2.6.0 <c7dc42b2-2bbe-4008-8b7e-db3f413c8dc1@mtasv.net> [InternalId=162551627270790, Hostname=CO1NAM05HT087.eop-nam05.prod.protection.outlook.com] 323490 bytes in 0.240, 1315.437 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5

Open - [Correo electrónico abierto]

FECHA	FECHA SERVICIO	DETALLE SERVICIO
2021-02-01 13:23:27	2021-02-01T18:23:33Z	{"Name": "Android", "Company": "Google, Inc.", "Family": "Android"} Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; MAR-LX3A Build/HUAWEIMAR-L03A; wv) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Chrome/86.0.4240.198 Mobile Safari/537.36 ("CountryISOCode": "CO", "Country": "Colombia", "Coords": "4.5981,-74.0799", "IP": "191.156.186.238")

Click - [Usuario da click en enlace visualizacion]

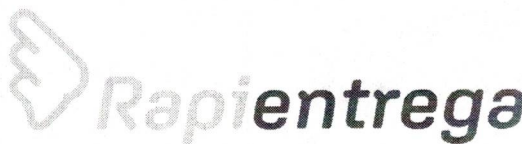
FECHA	FECHA SERVICIO	DETALLE SERVICIO
2021-02-01 13:55:44	2021-02-01T18:55:50Z	{"Name": "Chrome Mobile 86.0.4240.198", "Company": "Google Inc.", "Family": "Chrome Mobile"} Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; MAR-LX3A Build/HUAWEIMAR-L03A; wv) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Chrome/86.0.4240.198 Mobile Safari/537.36 EdgW/1.0 ("CountryISOCode": "CO", "Country": "Colombia", "Coords": "4.5981,-74.0799", "IP": "191.156.189.60") HTML https://get.adobe.com/es/reader/

Archivo adjunto: 2890485_NOTIFICACION ELECTRONICA.PDF

Observaciones: EL ENVIO FUE ENTREGADO EN CASILLERO Y ABIERTO POR EL DESTINATARIO EL DIA 01 DE FEBRERO DEL 2021 YA QUE EL CORREO ELECTRONICO INDICADO POR EL REMITENTE SI EXISTE.

Firma autorizada

c7dc42b2-2bbe-4008-8b7e-db3f413c8dc1
NELLYVABOG59@HOTMAIL.COM



Para constancia se firma en Bogota a los 11 dias del mes Febrero del año 2021

Pagina 1 de 1

RAPIENTREGA

WWW.RAPIENTREGA.COM.CO 7350983 NIT. 900966644-3



F/H IMPRESION 2021-02-01 15:56:57	F/H ADMISION 2021-02-01 13:07:46	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 110321	DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 110881
---	--	--	---

Guia: 26063900015

POS

E: JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.	PARA: DORIS SONIA BENAVIDES RUALES
ONTACTO: FLIA22BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO	CONTACTO: NELLYVABOG59@HOTMAIL.COM
IRECCION: CARRERA 7 NO. 12 C -23 PISO 7	DIRECCION: NELLYVABOG59@HOTMAIL.COM
IDENTIFICACION: 00000022	TELEFONO: 0

ipo de Envio: POS-FIVEMOBILE					DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE				
ONTIENE / OBSERVACIONES: SE ADJUNTA AUTO ADMISORIO									
AJA[] SOBRE[] PAQUETE[] OTRO[]									
ALOR DECLARADO 00		% DE SEGURO 0.00	OTROS VALORES 1500.00	FLETE 6000.00	VALOR TOTAL 7500.00	NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO	
						CEDULA		TELEFONO	
Desconocido		Intentos de entrega	N-406 - Notificación art. 8 Decreto 806 2020					Fecha de Entrega	
Rehusado		1. 00 000 0000	Ciudad: BOGOTA BOGOTA						
No reside			Juzgado: JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.						
			Depto: CUNDINAMARCA						
No. reclamado		2. 00 000 0000	Demandante: DISEÑAR FUTURO S.A.					Entregado por	
Dirección errada			Radicado: 110013116022-2020-00525-00						
Otros		3. 00 000 0000	Naturaleza: SUCESION INTESTADA						
			Demandado: DORIS SONIA BENAVIDES RUALES					Largo	
			Notificado: DORIS SONIA BENAVIDES RUALES					0	
								Ancho	
								0	
								Alto	
								0	
								Peso	
								1 KG	
								Unidades	
								1	

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [POS-FiveMobile] Usuario: CLAUDIA CRUZ Guia: 26063900015 FiveMail Notificacion

RAPIENTREGA

WWW.RAPIENTREGA.COM.CO 7350983 NIT. 900966644-3



F/H IMPRESION 2021-02-01 15:56:57	F/H ADMISION 2021-02-01 13:07:46	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 110321	DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 110881
---	--	--	---

Guia: 26063900015

POS

E: JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.	PARA: DORIS SONIA BENAVIDES RUALES
ONTACTO: FLIA22BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO	CONTACTO: NELLYVABOG59@HOTMAIL.COM
IRECCION: CARRERA 7 NO. 12 C -23 PISO 7	DIRECCION: NELLYVABOG59@HOTMAIL.COM
IDENTIFICACION: 00000022	TELEFONO: 0

Tipo de Envio: POS-FIVEMOBILE					DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE	
CONTIENE / OBSERVACIONES: SE ADJUNTA AUTO ADMISORIO						
AJA[] SOBRE[] PAQUETE[] OTRO[]						
VALOR DECLARADO	% DE SEGURO	OTROS VALORES	FLETE	VALOR TOTAL	NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)	REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO
00	0.00	1500.00	6000.00	7500.00	CEDULA	TELEFONO
Desconocido	Intentos de entrega	N-806 - Notificación art. 8 Decreto 906 2020				
Rehusado	1. DD MM AAAA	Ciudad: BOGOTA BOGOTA				
No reside		Juzgado: JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.				
No reclamado	2. DD MM AAAA	Depto: CUNDINAMARCA				
Dirección errada		Demandante: DISEÑAR FUTURO S.A.				
Otro	3. DD MM AAAA	Radicado: 110013110022-2020-00525-00				
		Naturaleza: SUCESION INTESTADA				
		Demandado: DORIS SONIA BENAVIDES RUALES				
		Notificado: DORIS SONIA BENAVIDES RUALES				
Largo	Alto	Alto	Peso	Unidades		
0	0	0	1 KG	1		

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [POS-FiveMobile] Usuario: CLAUDIA CRUZ Guia: 26063900015 FiveMail Notificacion

RAPIENTREGA

WWW.RAPIENTREGA.COM.CO 7350983 NIT. 900966644-3



F/H IMPRESION 2021-02-01 15:56:57	F/H ADMISION 2021-02-01 13:07:46	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 110321	DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 110881
---	--	--	---

Guia: 26063900015

POS

E: JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.	PARA: DORIS SONIA BENAVIDES RUALES
ONTACTO: FLIA22BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO	CONTACTO: NELLYVABOG59@HOTMAIL.COM
IRECCION: CARRERA 7 NO. 12 C -23 PISO 7	DIRECCION: NELLYVABOG59@HOTMAIL.COM
IDENTIFICACION: 00000022	TELEFONO: 0

Tipo de Envío: POS-FIVEMOBILE					DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE	
CONTIENE / OBSERVACIONES: SE ADJUNTA AUTO ADMISORIO						
AJA[] SOBRE[] PAQUETE[] OTRO[]						
VALOR DECLARADO	% DE SEGURO	OTROS VALORES	FLETE	VALOR TOTAL	NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)	REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO
000	0.00	1500.00	6000.00	7500.00	CEDULA	TELEFONO
Desconocido	Intentos de entrega	N-806 - Notificación art. 8 Decreto 806 2020				
Rehusado	1. DD SRR AAAA	Ciudad: BOGOTA BOGOTA				
No reside		Juzgado: JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.				
No reclamado	2. DD RRR AAAA	Depto: CUNDINAMARCA				
Dirección errada		Demandante: DISEÑAR FUTURO S.A.				
Otros	3. DD SRR AAAA	Radicado: 110013110022-2020-06525-00				
		Naturaleza: SUCESION INTESTADA				
		Demandado: DORIS SONIA BENAVIDES RUALES				
		Notificado: DORIS SONIA BENAVIDES RUALES				
Fecha de Entrega						
Entregado por						
Largo	Ancho	Alto	Peso	Unidades		
0	0	0	1 KG	1		

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [POS-FiveMobile] Usuario: CLAUDIA CRUZ Guia: 26063900015 FiveMail Notificacion

JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
CARRERA 7 No. 12 C - 23 PISO 7 de Bogotá
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3419906

NOTIFICACION ELECTRONICA

Artículo 8 Decreto 806 de 2020

DD	MM	AAAA
28	01	2020

Señora

DORIS SONIA BENAVIDES RUALES

Canal virtual de Notificación: correo electrónico: **NELLYVABOG59@HOTMAIL.COM**

No. de Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia
DD	MM	AAAA
110013110022-2020-00525-00	SUCESIÓN INTESTADA	07 12 2020

Demandante.
DISEÑAR FUTURO S.A.

Causante
JHONNY ALEXANDER BENAVIDES RUALES

Por intermedio del presente AVISO se le notifica la providencia calendada el día siete (07) de diciembre de 2020, mediante el cual se Declara abierto el proceso de Sucesión Intestada proferido dentro de las diligencias radicadas bajo el número **2020-00525**, siendo demandante Diseñar Futuro S.A. de conformidad con lo establecido en el art. 292 y SS. del Código General del Proceso, en concordancia con el Art. 8 del Decreto 806 de 2020

Se **ADVIERTE** que esta **NOTIFICACIÓN** se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Con la presente se le notifica providencia de fecha siete (7) de diciembre del año 2020, y Aviso Judicial.

Dirección electrónica del Despacho judicial: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Además, se le hace saber que de acuerdo con el artículo 3. del decreto 806 de 2020 "Cada memorial y actuación que realicen ante el juzgado deberá enviárselo a todos los demás sujetos procesales, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado. Por ello tanto la contestación como todos los correos dirigidos al juzgado debe remitirlo a este correo amorenoasociados@hotmail.com

Empleado Responsable.

Parte Interesada.

Dr. LUIS ALEJANDRO MORENO RUEDA

Nombre y Apellidos

Nombre y Apellidos.

Firma

Fir

80.041.6541
No. Cédula d

Rapientrega
COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL

01 FEB 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
Carrera 7º Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diciembre 11 de 2020

AVISO JUDICIAL

Señor (es)

DORIS SONIA BENAVIDES RUALES

nellyabog59@hotmail.com

CIUDAD

REF.: 110013110022 202000525 00 SUCESIÓN INTESTADA de JHONNY
ALEXANDER BENAVIDES RUALES, CEDULA DE CIUDADANIA 1144125549

Comendidamente me permito comunicar a ustedes que esta sede judicial mediante providencia del 7 de diciembre de 2020, ordenó requerirla en su presunta condición de heredera, para que en el término de veinte (20) días, prorrogable por otro igual, manifieste al despacho si acepta o repudia la herencia que le fuera diferida, advirtiéndole que de guardar silencio se entenderá por repudiada la misma (art. 1290 código civil). De igual manera se le notifica auto que declaro abierto el proceso de sucesión de conformidad con el art. 492, art. 290 y ss. del C.G.P.

Se anexa copia del auto en mención.

Atentamente,


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 22 de Familia - Bogotá D.C.
Dr. GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO

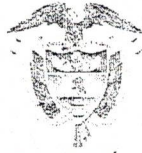
GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA
SECRETARIO

SgMh

 **Rapientrega**
COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL

01 FEB 2021

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2020-00525-00

Habiéndose subsanado oportunamente y acreditado el fallecimiento del señor JHONNY ALEXANDER BENAVIDES RUALES, el Juzgado, DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR abierto y radicado en este juzgado el proceso de Sucesión intestada del señor JHONNY ALEXANDER BENAVIDES RUALES.

SEGUNDO: RECONOCER a la Sociedad Comercial DISEÑAR FUTURO S.A., representada legalmente por el señor DAVID HOYOS COLLAZOS, en calidad de acreedora del causante JHONNY ALEXANDER BENAVIDES RUALES.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a la señora DORIS SONIA BENAVIDES RUALES progenitora del causante, a la dirección electrónica indicada por la parte interesada. Por Secretaría elabórese la comunicación y tramítese en los términos del artículo 492 del C.G.P.

CUARTO: Para la inclusión del presente asunto en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión (artículo 490 del C.G.P.), por conducto de secretaria, hágase la correspondiente publicación en la Red Integrada para la Gestión de Procesos Judiciales en Línea TYBA.

QUINTO: En los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena por Secretaría la inscripción de los herederos indeterminados de JHONNY ALEXANDER BENAVIDES RUALES (q.e.p.d.) y demás personas que se crean con derecho a intervenir en el presente sucesorio, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

 **Rapientrega**
COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL

01 FEB 2021

28

SEXTO: Conforme lo dispone el artículo 490 del C.G.P., líbrese OFICIO dirigido a la DIAN informando sobre la apertura del referido sucesorio, para que se haga parte en el proceso si a bien lo tiene. Por Secretaría, anéxese junto con el oficio, la demanda donde están consignados los inventarios y avalúos de los bienes relictos que hacen parte de la sucesión.

SÉPTIMO: Se reconoce personería al Dr. LUIS ALEJANDRO MORENO RUEDA como apoderado de la parte actora, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE (2)



JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Fib.

 **Rapientrega**
COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL

01 FEB 2021

JUZGADO VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.

INFORME 17-02-21 DE 2020 EN LA FECHA ANEXO EL ANTERIOR
MEMORIAL, ESTANDO EL PROCESO AL DESPACHO DESDE 4-02-21

DIANA L. CHACON CRISTANCHO
CITADORA

28



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 16 MAR 2021

REF.- SUCESIÓN.
No. 11001-31-10-022-2020-00525-00

1. Visto el escrito y anexo obrante a folios 19-20, téngase en cuenta las manifestaciones de la Dra. Nelly Mercedes Valverde Sevillano referentes a la notificación de la Sra. Doris Sonia Benavides.
2. Agréguese a los autos la comunicación procedente de a DIAN, para los fines legales pertinentes. (folio 22).
3. El escrito y anexos obrantes a folios 23 a 27, en el cual informan la notificación personal al correo electrónico nellyvabog59@hotmail.com, no se tendrá en cuenta, como quiera que corresponde a la Dra. Valverde Sevillano mencionada en el numeral 1º, quien indicó no tener poder para actuar en nombre de la señora Doris Sofia Benavides, ni ningún contacto con ella.
4. En virtud de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, se requiere a la parte actora para que suministre una dirección física o electrónica de la señora Doris Sonia Benavides o en su defecto solicite su emplazamiento en los términos del art. 10 del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, se le concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. 29	de fecha 17 MAR 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	

Fabiola L.